

nistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Derecho de asistencia y representación: Los señores accionistas podrán ejercer su derecho a asistir a esta Junta General de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable. Aquellos accionistas que no pudieran asistir a la misma, podrán hacerse representar por medio de otra persona cumpliendo los requisitos y formalidades previstos en la legislación.

Vilafranca del Penedès, 13 de mayo de 2008.—José Emilio Martín Relancio, Secretario del Consejo de Administración.—32.321.

## ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES, S. A.

### Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 12 de mayo de 2008, se convoca a los señores socios de la compañía a junta General Ordinaria de Socios, a celebrar en Tres Cantos (Madrid), en el domicilio social, calle Ronda de Poniente, 3, el día 26 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 27, a la misma hora y lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, y Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado del grupo de empresas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Gobierno.

Cuarto.—Reelección de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Plan de distribución de acciones de «Acotel, Sociedad Anónima» a empleados.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del Acta.

Se hace constar expresamente que todos los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, las aclaraciones e informes que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los socios partícipes podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Actividades de Consultoría y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», don Antonio González Barbudo.—31.093.

## AFINA BUFETE DE SOCIOS FINANCIEROS, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, en Madrid, paseo de la Castellana, número 110, a las 12:00 horas del próximo día 23 de junio de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 24 de junio de 2008, en segunda convocatoria, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 y examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión.

Segundo.—Examen del informe de auditoría y examen y, en su caso, aprobación, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como de la aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acuerdo de fusión, de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito el Administrador único de las sociedades participantes, mediante la absorción por Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, de las sociedades Afina Pentor, Sociedad Anónima, unipersonal, y Afina G, Sociedad Anónima, unipersonal.

Cuarto.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Quinto.—Modificación del régimen de retribución del Administrador Único y consiguiente modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Fijación de la retribución del Administrador Único para el ejercicio 2008.

Séptimo.—Modificación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para elevación a público e inscripción de acuerdos sociales.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe emitido por el Administrador Único sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente en relación con la fusión:

a) Denominación, domicilio y datos registrales de las compañías que participan en la fusión.

Sociedad absorbente: Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, con domicilio en paseo de la Castellana, 110, Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.252, folio 152, hoja número M-255.451, con código de identificación fiscal A-82.614.553.

Sociedades absorbidas: Afina G, Sociedad Anónima, unipersonal, con domicilio en paseo de la Castellana 114, escalera 2, 4.º, 4.º, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.414, folio 167, hoja número M-258.803, con código de identificación fiscal A-82.742.412, y Afina Pentor, Sociedad Anónima, unipersonal, con domicilio en paseo de la Castellana, 114, escalera 2, 4.º, 4.º, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 16.967, folio 84, hoja M-24.143, con código de identificación fiscal A-79.191.656.

b) Tipo y procedimiento de canje: La sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de cada una de las Sociedades absorbidas, por lo que la fusión se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y por lo tanto, no procede realizar ninguna ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni establecer en consecuencia tipo de canje alguno, ni resulta tampoco necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de los expertos independientes.

c) La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas Afina G, Sociedad Anónima, unipersonal, y Afina Pentor, Sociedad Anónima, unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, se fija en el día 1 enero de 2008.

d) No existen en las sociedades absorbidas titulares de derechos especiales algunos a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la sociedad absorbente.

e) No se atribuirá en la sociedad absorbente ningún tipo de ventaja a favor del Administrador de las sociedades participantes en el proceso de fusión.

Según lo previsto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, se pone a disposición de los accionistas y, en su caso, obligacionistas y los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social, los siguientes documentos:

a) Proyecto de fusión.

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.

c) Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes, que corresponden con los cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificados por los auditores de cuentas.

d) Texto íntegro de las modificaciones que han de introducirse en los Estatutos de la Sociedad Absorbente.

e) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

f) Denominación social, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeña su cargo, del Administrador único de las sociedades que participan en la fusión.

Los accionistas y en su caso obligacionistas y los representantes de los trabajadores podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Administrador único, Rondana Consultants, Sociedad Limitada, unipersonal, P. P., Ivo Krätschmer.—30.666.

## AGIP ESPAÑA, S. A. (Sociedad unipersonal)

### (Sociedad escindida parcialmente)

## AGIP IBERIA, S. L. (Sociedad unipersonal)

### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de la sociedad Agip España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el Socio Único de la sociedad Agip Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) han aprobado, con fecha 13 de mayo de 2008 la escisión parcial de la sociedad Agip España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), sin extinción de la misma, en favor de Agip Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), así como los balances de escisión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos el 31 de diciembre de 2007. La escisión parcial se acordó sobre la base de lo dispuesto en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 18 de marzo de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de abril de 2008.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de Agip España, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en la cantidad de 8.155.197,05 euros, mediante la amortización de 2.118.233 acciones de 3,85 euros de valor nominal cada una y la correlativa reducción de las reservas de esta sociedad por importe de 7.948.802,95 euros. En canje por las acciones amortizadas se crean participaciones sociales de Agip Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) por un valor nominal total de 16.098.100,00 euros más una prima de ascensión total de 5.900 euros. No procede entrega de título alguno, dado el carácter de participaciones sociales, de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión Parcial.

Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias desde el 1 de enero de 2008, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, las operaciones de la sociedad escindida correspondientes al patrimonio segregado.

No existen en la sociedad escindida y no está previsto que existan en la beneficiaria titulares de participaciones